

5762/10

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 266
contra Gregorio Parameillos Artal

1193

de Honera (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 25 de Agosto de 1939

Fallado en de de 19.....

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19.....

Diligencia. — Doy cuenta al Sr. Presidente del testimonio de la sentencia deducido del que dió lugar a la formación por este Tribunal del expediente número 265, seguido contra Bernardo Artal Artal, por el delito de excitación a la rebelión.

Zaragoza, veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

San Agustín

Providencia. — Zaragoza, veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

En vista de lo que aparece de la diligencia anterior, fórmese expediente contra Gregorio Paracuellos Artal; y el testimonio de la sentencia a que hace referencia, remítase, con oficio, al Juez Instructor Provincial de esta Capital, a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/ Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

~~Gregorio Paracuellos~~

Joseill^o San Agustín

Diligencia. — Con la misma fecha quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente, adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia nº contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Exp. nº 266

Gregorio Faracuellós
Artal

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza

4 SEP. 1939
Año de la Victoria.

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL.



Trin de sentie

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL
AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º
ZARAGOZA

Ilmo. Sr.

Exp. nº 266

GREGORIO PARACUELLOS
ARTAL-MONEVA

Adjunto tengo el honor de remitir a
V.I. el expediente anotado al margen
en consulta de su superior resolución.
Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza a 24 de Octubre 1.939-A.V.

El Juez Instructor Provincial.



h. de p. m. f.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas.

Z A R A G O Z A

DILIGENCIA . — En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *treinta y uno* de *Octubre* de mil novecientos *treinta y uno*.

San Agustín

PROVIDENCIA . — Zaragoza *treinta y uno* de *Octubre* de mil novecientos *treinta y uno*. Año de la Victoria.

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acúcese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.

R/ Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

José M^a San Agustín

DILIGENCIA . — Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

[Signature]

PROVIDENCIA. — Zaragoza cuatro de Noviembre de mil treinta y nueve. Año de la Victoria.

SEÑORES

9^a Santandreu
Martín
Ferrando

No apareciendo acreditada la situación económica del encartado en este expediente Gregorio Paracuellos Artal, — por no haberse practicado inventario.

valorado de sus bienes, líbrese carta orden al Juez Civil, remitiéndole cuantos antecedentes obren sobre los mismos en el expediente, si los hubiere, dejando testimonio en relación, para que proceda a formar el inventario valorado de dichos bienes a tenor de lo prevenido en el Artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

R./ Lo acordaron los señores del Tribunal, y rúbrica el señor Presidente, de que como Secretario, certifico:

José M^º San Agustín

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

[Signature]

fin ab

Diligencia. - Con fecha tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reitera el muy fleuigento de la anterior carta orden, certifico.

T



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

DE

ZARAGOZA

NÚM.

1018

Expediente núm.

266

CONTRA

Gregorio Paracuellos

Artal

vecino de

Moneva

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su orden de 4 del corriente mes relativa a la formación de inventario valorado de bienes pertenecientes al presunto inculpado reseñado al margen.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1939 Año de la Victoria

El Juez Civil Especial,

H. J. J. J.



¡¡VIVA FRANCO!!
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. - Plaza